

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 760013110007202300013600
AUTO # 476

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1. SUMAR a los autos el escrito presentado por la parte demandante con el que acredita la inscripción de la medida solicitada dentro del asunto.

2. REQUERIR a la parte demandante para que sirva surtir la notificación del demandado a fin de que se sirva realizar las diligencias tendientes para notificar en debida forma a los demandados, en aras de seguir el curso del mencionado asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9544c08ac3a98073ad1dcf09da5e2ca3b76608bbe4f55ad9b3ebf4fe8394720a**

Documento generado en 11/03/2024 09:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>